

LEYES APROBADAS



Ley Orgánica Reformatoria a la LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS

OBJETIVO

Garantizar transparencia en la contratación pública. Para ello se crean herramientas para dar agilidad y viabilizar los procesos de auditoría de los estados financieros de las empresas públicas.

• 22/ SEPTIEMBRE 2016

El proyecto fue presentado por el entonces presidente de la República, Rafael Correa Delgado.

• 1/ JUNIO 2017

trató en primer debate en el Pleno de la Asamblea Nacional.

• 10/ ENERO 2020

Se publicó en el Registro Oficial No. 118, Suplemento

• 10 / DICIEMBRE 2019

Se aprobó en segundo debate.

• 12 / SEPTIEMBRE 2019

El informe para segundo debate fue aprobado

- El 26 de octubre la Comisión de Desarrollo Económico inició el estudio. El 2 de octubre de 2017 aprobó el informe para primer debate.

PROCESO
DE LA LEY



Ley Orgánica Reformatoria a la LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS

SOCIALIZACIÓN

La comisión socializó el proyecto y recibió las observaciones de directivos de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, Corporación Eléctrica del Ecuador (Celec EP), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Recursos Naturales no Renovables.

LA LEY Y SUS BENEFICIOS

- La reforma está orientada a resolver un problema puntual relacionado con la falta de celeridad en la realización de auditorías de los estados financieros de las empresas públicas, sin limitar en ningún momento la facultad de control por parte de la Contraloría General del Estado.
- Las empresas públicas estarán sujetas a los controles de la Contraloría General del Estado, de la Unidad de Auditoría Interna de la empresa pública y del Consejo de Participación Ciudadana.
- La Contraloría dirigirá el sistema de Control Administrativo en las empresas públicas que deberán contratar con sus propios recursos auditorías externas e independientes, a través de compañías privadas debidamente acreditadas y registradas ante la Contraloría.
- Tiene como propósito asegurar que no se diluyan las responsabilidades y que los procesos de contratación de las empresas para auditar los estados financieros se realicen de manera ágil para disponer de los mismos oportunamente.
- La Contraloría elaborará y publicará periódicamente el listado de las compañías privadas de auditoría que podrán ser contratadas.

